



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 104-2015-CPP  
Paita, 19 de agosto de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 de fecha 19 de agosto de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 de fecha 19 de agosto de 2015, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, en la Estación Pedidos solicitó se le haga llegar un informe sobre la adquisición de todo tipo de plantas y los insumos para su cuidado y conservación, así como del proceso de selección, número del expediente, datos del proveedor, razón social, número de RUC, fecha y monto económico contratado y disposición final de los productos.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, después de las diversas intervenciones de los señores regidores, sometido a consideración del Pleno del Concejo, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Encargar a la Gerencia Municipal como órgano del más alto nivel administrativo, disponga se le haga llegar a todos los señores regidores un informe sobre la adquisición de todo tipo de plantas y los insumos para su cuidado y conservación, así como del proceso de selección, número del expediente, datos del proveedor, razón social, número de RUC, fecha y monto económico contratado y disposición final de los productos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Francisco Javier Rumiche Ruiz  
ENCARGADO DE ALCALDIA